



Atención Ciudadana

en la Secretaría de la Función Pública:

1.Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEC):

https://sidec.funcionpublica.gob.mx/

2. Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

3.Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000

4.Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020. Ciudad de México.

5.Vía correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.

6.Plataforma: Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.

La plataforma de alertadores está diseñada para atender casos graves y/o en los que se requiere confidencialidad: https://

alertadores.funcionpublica.gob.mx

7. Aplicación "Denuncia Ciudadana de la Corrupción".

8.Al correo electrónico o teléfono del Responsable de la Contraloría Social

Mtro. Ricardo Alonso Vazquez Santiesteban

Titular de la Unidad de Transparencia de la UACJ

rivazquez@uacj.mx

656 688 2100 extensión 2384







¿Qué es la Contraloría Social en el de Desarrollo El artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, para lo cual las Instituciones deberán de fomentar la formación de Comités de Contraloría Social de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales en el marco de desarrollo social.

El (PROFECXE) es una estrategia de la SEP para lograr que las instituciones de Educación Superior logren mejores niveles de calidad en sus programas educativos y servicios. A través de este programa, las instituciones reciben recursos para impulsar proyectos prioritarios.

Obligación de informar

La Representación Federal en el Estado y las Instituciones Ejecutoras de recursos públicos del programa federal tienen la obligación de proporcionar a los beneficiarios la información referente a las reglas de operación del programa en forma completa, oportuna y veraz a través del Responsable de la Contraloría Social.

Información en página uacj.mx

liga a través del icono de:







CONTRALORIA SOCIAL **PROFEXCE** 2020



